



ANUNCIO:

Listado definitivo de admitidos/excluidos al proceso selectivo de un Técnico Auxiliar de Modernización interino.

Por Decreto de la Alcaldía 2014000736, de 20 de Marzo de 2014, se ha resuelto:

Habiendo finalizado el día 13 de Marzo de 2014, el plazo de presentación de reclamaciones al listado provisional de admitidos/excluidos al Concurso-Oposición de una plaza interina de Técnico Auxiliar de Modernización. Y al no haberse presentado reclamación, sugerencia o petición alguna de subsanación, y de conformidad con lo establecido en la base quinta, de las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía 2014000296, de 5 de Febrero de 2014, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista definitiva, con esta fecha, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos al Concurso-Oposición de una plaza interina de Técnico Auxiliar de Modernización.

Admitidos

Apellidos y Nombre	d.n.i.
Gómez Cerezo, Cristian	07260545-C

Excluidos:

NINGUNO.

SEGUNDO.- En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el aspirante será admitido o excluido mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente a los interesados, publicándose en este caso, Anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.



TERCERO.- El Tribunal se constituirá el día 1 de Abril de 2014, a las 10,00 horas en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento que se habilite al efecto, convocándose al aspirante el mismo día, a las 10,15 horas de la mañana en el punto de información del Ayuntamiento a los efectos de realizar el primer ejercicio.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la página web y en los Tablones de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal y al Área de Servicios Generales.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, significándoles que, el presente acto pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente resolución, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de enero o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la misma fecha, recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Ley 29 /98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Alfafar a veinte de Marzo de dos mil catorce
EL ALCALDE,



Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.

